



RAWSON, 24 agosto de 2021

Dictamen Nº 06/21 A.T.

*AL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT*

*Ref.: Expediente Nro 40084/2021
Municipalidad de Rada Tilly*

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita la Licitación Pública 01/21, de la Municipalidad de RADA TILLY. Cuyo objetivo es realizar la contratación, para poder ejecutar la obra "Pavimentación Urbana Año 2021 – Primera Etapa", de la calle Brigadier Juan Gutiérrez de la Concha en el tramo comprendido entre Avenida Fragata Presidente Sarmiento y calle Teniente Coronel Obligado de Rada Tilly.

El presupuesto oficial (3° sección – Capítulo I - PCP - art.3) es de \$8.078.20, 01; valores básicos al mes de junio 2021. Siendo el plazo de ejecución de la obra de cuarenta y cinco (45) días (art 6- PCP). El sistema de contratación de obra pública adoptado es de UNIDAD DE MEDIDA (art 4 - PCP).

Se invita a cotizar a 3 firmas, Rigel S.R.L., Edisud S.A. y Choel S.A.. Según Acta de Apertura de ofertas (fs 181) se ha presentado un oferente, Edisud S.A. con una oferta de \$8.922.626,45.

La Comisión de Preadjudicación designada (fs. 525 a 528), aconseja en forma unánime, preadjudicar la presente licitación pública a la empresa Edisud S.A., con un precio de \$8.922.626,45, el mes base de dicha oferta es junio de 2021. Con un plazo de ejecución de obra de sesenta (45) días.

Se observa, que dicha oferta económica está un 10,46 % por encima del presupuesto oficial.

Las cantidades con las cuales, dicha pretendida contratista calculó su precio de obra (fs. 414), son las mismas con las cuales se calculó el presupuesto oficial (fs. 151).

Se verificó que en el análisis de precios el valor adoptado para calcular la mano de obra esté de acuerdo a los valores de convenio N°76/75 UOCRA.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión. Se adjunta caja con documentación.

*Arq. Noelia ROBERT
Asesora Técnico
Tribunal de Cuentas*